Revista Documenta de Historia Militar, Vol. XV, Núm. 16, 74-99, enero-diciembre 2026

ISSN: 3028-9823
e-ISSN: 2841-5671

Esclavos por un Imperio. España, la abolición de la trata de negros y la solución militar contra América (1816-1820)

Slaves for an Empire. Spain, the abolition of the slave trade and the military solution again st America (1816-1820)

Escravos por um Império. Espanha, a abolição do tráfico de escravos e a solução militar contra a América (1816-1820)

POR

Milagros Martínez-Flener
Instituto Riva-Agüero (PUCP), Lima, Perú
https://orcid.org/0000-0002-7216-6769
Mili_Flener@hotmail.com

Cómo citar en APA: Martínez-Flener M. (2026). "Esclavos por un Imperio. España, la abolición de la trata de negros y la solución militar contra América (1816-1820)". *Revista Documenta de Historia Militar*, *15*(16). 74-99.
Sección: Artículo original

Este artículo está protegido bajo una Licencia Creative Commons Attribution-Noncommercial-ShareAlike 4.0 International

RESUMEN

El objetivo del presente trabajo es responder la pregunta ¿Cómo los conflictos que estallaron entre España y Portugal en 1816 por la Banda Oriental , la mediación diplomática de las potencias europeas y la abolición del comercio de esclavos en 1817 repercutieron en la decisión de Fernando VII de enviar a América una expedición con el fin de reconquistar Montevideo y pacificar Buenos Aires? El artículo pone énfasis en la mediación británica, en su insistencia en que esta fuera pacífica, así como en la firma, por parte de España, del tratado contra la trata de negros, y en el papel que desempeñó Rusia en este proceso; San Petersburgo, conocedora del deseo español de intentar una solución militar, apoyó, con una segunda intención, el interés británico de firmar con el rey español el tratado de abolición del tráfico de esclavos; su objetivo era cobrar el dinero que Londres había ofrecido para compensar a los tratantes de negros y, con él, pagar la escuadra que el emperador ruso le estaba vendiendo a España. Si bien Rusia cumplió con la entrega de los barcos, estos finalmente, y por diversas razones, no se unieron a la expedición que debía salir de Cádiz rumbo a América del Sur en 1819. La base del presente trabajo son los despachos diplomáticos entre Viena y sus representantes en Madrid, Londres, San Petersburgo y Río de Janeiro, así como las memorias preparadas por las cortes mediadoras en el conflicto entre Portugal y Madrid. Esta documentación no sólo informa sobre los acontecimientos, sino que también los discuten, hecho que no solo permite un acercamiento a los sucesos desde un canal diferente al de los gobiernos español y portugués, sino que ayudan a explicar el contexto internacional de los mismos.

Palabras clave: Banda Oriental, Mediación, Abolición de la trata de esclavos, Gran Expedición.

ABSTRACT

The objective of this paper is to answer the question: how did the conflicts that broke out between Spain and Portugal in 1816 over the Banda Oriental, the diplomatic mediation of the European powers and the abolition of the slave trade in 1817 affect Ferdinand VII's decision to send an expedition to America in order to reconquer Montevideo and pacify Buenos Aires? The article highlights British mediation—specifically the insistence that the resolution be peaceful—as well as Spain's signing of the treaty against the slave trade and the role played by Russia in this process. Aware of Spain's desire to attempt a military solution, St. Petersburg supported the British interest in signing the abolition treaty with the Spanish king, albeit with an ulterior motive: to collect the funds London had offered to compensate slave traders and use them to pay for the naval squadron the Russian Emperor was selling to Spain. Although Russia delivered the ships, for various reasons they ultimately did not join the expedition scheduled to depart from Cádiz for South America in 1819. This study is based on diplomatic dispatches exchanged between Vienna and its representatives in Madrid, London, St. Petersburg, and Rio

de Janeiro, as well as the memoirs prepared by the courts mediating the conflict between Portugal and Madrid. These documents not only report on the events but also discuss them; this offers a perspective distinct from that of the Spanish and Portuguese governments while also helping to explain the international context surrounding these events.

Key Words: Banda Oriental, Mediation, Abolition of the slave trade, Great Expedition.

RESUMO

O objetivo deste artigo é responder à seguinte questão: de que forma os conflitos que eclodiram entre Espanha e Portugal em 1816 sobre a Banda Oriental, a mediação diplomática das potências europeias e a abolição do tráfico de escravos em 1817 influenciaram a decisão de Fernando VII de enviar uma expedição à América para reconquistar Montevidéu e pacificar Buenos Aires? O artigo enfatiza a mediação britânica e a insistência de Londres em que ela fosse pacífica, bem como a assinatura, por parte da Espanha, do tratado contra o tráfico de escravos e o papel desempenhado pela Rússia nesse processo: São Petersburgo, ciente do desejo espanhol de tentar uma solução militar, apoiou — com segundas intenções — o interesse britânico em assinar com o rei espanhol o tratado de abolição do tráfico de escravos; seu objetivo era receber o dinheiro que Londres havia oferecido para indenizar os traficantes de escravos e, com ele, pagar pela esquadra que o imperador russo havia vendido à Espanha. Embora a Rússia tenha cumprido a entrega dos navios, estes acabaram não se juntando à expedição que deveria partir de Cádis rumo à América do Sul em 1819, por diversos motivos. Este trabalho baseia-se em despachos diplomáticos trocados entre Viena e seus representantes em Madri, Londres, São Petersburgo e Rio de Janeiro, bem como em memórias elaboradas pelas cortes mediadoras no conflito entre Portugal e Madri. Tais documentos não apenas relatam os acontecimentos, mas também os discutem; isso permite não apenas uma abordagem dos fatos por um canal distinto daquele dos governos espanhol e português, mas também ajuda a explicar o contexto internacional em que se inseriam.

Palavras-chave: Banda Oriental, Mediação, Abolição do tráfico de escravos, Grande Expedição.

En memoria de Cesar Gutiérrez

Introducción

Buena parte de la historiografía sobre la abolición del comercio de esclavos en la Monarquía Hispánica suele partir de los antecedentes abolicionistas europeos y estadounidenses del el siglo XVIII,[1] así como de las medidas impulsadas por la corona británica a partir de 1807, cuando se firmó el Acta para la Abolición del Comercio de Esclavos.[23] Para entonces, Gran Bretaña ya se había convertido en la principal defensora de la abolición del comercio negrero, política que intentaría imponer, a lo largo de los siguientes años, a las otras potencias europeas, para lo que recurrió tanto a acciones militares, como el establecimiento del *West African Squadron* estacionado frente a las costas atlánticas de África (Cowley y Mannix, 2002), como también a la diplomacia. El Congreso de Viena en 1815 y las reuniones que le siguieron (Declaración de las potencias, 1815/2014),[4] así como las negociaciones bilaterales, sirvieron como plataformas importantes para lograr la firma de una serie de tratados al respecto. España se resistió a aceptar la abolición debido a la dependencia de sus posesiones americanas de la mano de obra esclava, especialmente en la producción azucarera de Cuba y Puerto Rico, y por el temor a perder la lealtad y los ingresos de esas colonias durante las guerras de independencia.[5] Su posición cambiaría súbitamente en 1817, cuando Madrid y Londres firmaron el primer tratado hispano-británico para la abolición de la trata de negros.[6]

David Murray atribuyó este cambio al nombramiento de José García de León y Pizarro como ministro de Estado en 1816 y a su posición más conciliadora frente a Gran Bretaña en comparación a la de su predecesor, Pedro de Cevallos; a la intervención del

[1] Agradezco a Ahmed Deidán de la Torre por los comentarios y sugerencias que me ayudaron a mejorar el presente artículo.

[2] Sobre los antecedentes véase Blackburn, R. (1988). *The Overthrow of Colonial Slavery. 1776–1848*. Verso. Bader-Zaar, B. (2011). *Abolitionism in the Atlantic World: The Organization and Interaction of Anti-Slavery Movements in the Eighteenth and Nineteenth Centuries*. Leibniz Institut für Europäische Geschiche. Burin, E. (2008). *Slavery and the Peculiar Solution: A History of the American Colonization Society*. University Press of Florida. Anstey, R. (1975). *The Atlantic Slave Trade and British Abolition: 1760–1810*. Macmillan.

[3] Este trabajo forma parte del proyecto de investigación con referencia PID2024-158197NB-I00, del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades del Gobierno de España.

[4] Sobre el tema consúltese también Kuč, 2021, pp. 71-100; Duchhardt, H. (2015). "Der Wiener Kongress aus globalhistorischer Perspektive", *Aus Politik und Zeitgeschichte*. Bundeszentrale für politische Bildung. Lesaffer, R. (2015 July). "Vienna and the Abolition of the Slave Trade", *Oxford Public International Law*.

[5] Al respecto véase el estudio de Muñoz Vivas F. J. y Moreno Mateo V. (2000). "La esclavitud en Hispanoamérica. Consecuencias en el desarrollo económico de las colonias españolas en el Nuevo Mundo", *Isla de Arriarán*, XVI, 141-163. Ya durante las Cortes de Cádiz en 1810 hubo cierta resistencia por parte de algunos territorios americanos contra el fin de la esclavitud. Véase King, J. F. (1953). "The colored castes and American Representation in the Cortez of Cadiz". *Hispanic American Historical Review*, 33(1), 33–64.

[6] Sobre las negociaciones entre Inglaterra y España y la actitud de esta sobre la abolición de la trata de negros véase el capítulo 2 de, Corwin, 1967, y el capítulo 4 de Murray, 2002. La traducción del tratado firmado entre España y Gran Bretaña se puede ver en «Copy of the treaty», 1818.

general Francisco Javier Castaños, quien habría convencido a Fernando VII de aceptar el tratado dada la vital necesidad de la ayuda económica inglesa; y al tratado secreto entre España y Rusia para la compra de esa flota que España tanto necesitaba (Murray, 2002, pp. 63, 64, 69). Si bien todos estos factores han sido incorporados a la narrativa histórica, se ha desatendido el contexto internacional, sobre todo el americano, y su influencia en el cambio de decisión de España. La documentación de los diplomáticos austríacos destacados en Río de Janeiro, Madrid, París, San Petersburgo y Londres durante esos años pone en evidencia que la firma del tratado tuvo vinculaciones directas con las desavenencias que surgieron entre España y Portugal por la Banda Oriental[7] entre 1816 y 1819 y con la declaración de independencia de Buenos Aires.[8]

Los representantes austríacos enviaron a Viena largos informes sobre el conflicto que había surgido por los territorios mencionados, la mediación solicitada por el gobierno español a las potencias europeas, las condiciones impuestas para llevarlas a cabo y sobre la posterior firma del tratado de abolición. Esta documentación otorga al tratado una dimensión americana y deja entrever, además, los alcances y las repercusiones que las luchas americanas tuvieron en España y en Europa.

El presente trabajo no busca profundizar ni en el comercio español de esclavos ni en el tratado de abolición que se firmó con Gran Bretaña, sino analizar, a partir de la documentación diplomática austríaca, el contexto europeo y americano que llevó a España a firmado tras años de haberse negado a ello, y poner así en evidencia la influencia que dicho tratado tuvo en los intentos españoles por recuperar sus colonias.

En la primera parte se hará una somera presentación del conflicto entre España y Portugal por la Banda Oriental; de cómo Madrid, debido a sus limitados recursos, solicitó una mediación de parte de las potencias europeas; y de las condiciones impuestas por Gran Bretaña para asumirla: una mediación diplomática de carácter pacífico, la abolición del comercio de negros, entre otras. A pesar de ello, España no dejaría de buscar la vía militar para solucionar los problemas que habían estallado en América.

[7] Bajo Banda Oriental se entendía durante el periodo colonial el territorio perteneciente a España comprendido entre el este del río Uruguay y el norte del Río de la Plata, que en la actualidad corresponde más o menos al actual Uruguay y a algunas regiones del sur de Brasil.

[8] El contexto internacional era sumamente complejo y excede el objetivo del presente trabajo. No obstante, sirvan como referencia las siguientes publicaciones Landers, J G. (2010). *Atlantic Creoles in the age of revolutions*. Harvard University Press. Klooster, W. (2018). *Revolutions in the Atlantic World: A comparative History*. New York University Press. Griffin, P. (2023). *The Age of Atlantic Revolution. The Fall and Rise of a Connected World*. Yale University Press.

La segunda parte analiza la problemática en torno a la firma del tratado de abolición. Aunque Gran Bretaña intentó extender a otros países europeos la prohibición de la trata vigente en sus territorios, con mayor o menor éxito, España, se limitó solo a firmar declaraciones contra de dicho comercio, pero sin llegar a un acuerdo definitivo con la corte de St. James, y esto pese a que la mediación con las colonias estaba en juego. Rusia, conocedora del interés español por una solución armada, intervino a favor de la abolición del comercio motivada, sobre todo, por el interés en el dinero que Londres ofrecía como compensación por las pérdidas causadas a los comerciantes de esclavos. La Corona española, sin embargo, empleó esos fondos para comprarle secretamente a Rusia una escuadra que destinó a la tan ansiada solución militar.

En la tercera parte se aborda la relación que existió entre el tratado de la abolición del comercio de negros y la implementación de los planes militares de Madrid. La firma del acuerdo le permitió a España contar con los fondos necesarios para la compra de la escuadra en una operación realizada directa y secretamente por la camarilla de Fernando VII y el emperador Alejandro I de Rusia. La adquisición de los barcos, pensados para la Gran Expedición, reforzó la seguridad del gobierno español en sus propias fuerzas y endureció su posición frente a la mediación británica, lo que contribuyó con la ruptura final de la misma. El mal estado de los barcos rusos, la epidemia de fiebre amarilla en diversos puertos españoles y, finalmente, el pronunciamiento de El Palmar en 1819, así como el levantamiento de Rafael del Riego en 1820 terminaron por cancelar los planes españoles de una Gran Expedición y de una la solución militar en América.

Antecedentes

En 1816 como Río de Janeiro ocupó la Banda Oriental y tomó Montevideo arguyendo la necesidad de frenar las incursiones artiguistas en territorio luso y de minimizar el peligro que atribuía a los insurgentes rioplatenses. Las discrepancias políticas, los enfrentamientos armados entre José Artigas y la Junta de Buenos Aires,[9] las incursiones en territorio brasileño, así como la revolución insurgente, habían creado desconfianza y temores en la monarquía lusa en Sudamérica,[10] lo que le sirvió a João

[9] Formada en 1810, la Junta de Buenos Aires marcó el inicio del primer gobierno independiente de España en el Virreinato del Río de la Plata. Las discrepancias con José Artigas respondieron a la manera en que cada uno entendió la organización del gobierno: mientras la Junta apoyaba un centralismo concentrado en Buenos Aires, Artigas apoyaba el federalismo, así como la autonomía y soberanía de los pueblos.

[10] Véase por ejemplo Diniz Rocha, P. (2018). A questão territorial cisplatina durante o período colonial (1480- 1821): uma análise geo-histórica do conflito entre Portugal e Espanha pela Banda Oriental do Rio da Prata. *Revista de*

VI para justificar en 1816 la invasión y la posterior ocupación de Montevideo, que, por su ubicación, se convertiría en los años siguientes en una pieza clave de las negociaciones.[11]

El conflicto en torno a la Banda Oriental

Los conflictos que se desencadenaron en torno a la Banda Oriental se remontaban a comienzos del siglo XVIII (Cordero Casquero, 2020) y se agudizaron en la primera década de 1800, tras los intentos de Gran Bretaña de ocupar Buenos Aires. Este hecho había obligado a los representantes españoles a retirarse a Montevideo, lo que marcó el comienzo de una época de conflictos entre dicha ciudad y Buenos Aires, en los que Río de Janeiro Brasil se vio involucrado en 1812.[12] En 1816, las primeras noticias recibidas en Madrid sobre la toma de la Banda Oriental hacían referencia a una expedición que se dirigía a Montevideo, sin darse más detalles.[13] Si bien Andrés Villalba, diplomático español en Río de Janeiro, informó posteriormente a Madrid sobre la transgresión de la frontera brasileña por grupos artiguistas,[14] la corona española no vio la ocupación de la Banda Oriental como una acción defensiva, sino como un intento portugués de expandirse a su costa, lo que el embajador portugués, José Luís de Souza, rechazó decididamente.

En 1816, España seguía arrastrando las consecuencias de décadas de guerra,[15] lo que se reflejaba en una profunda crisis económica y en la falta de barcos y hombres para

Estudos Internacionais, 9(3), 132-150. Pimenta, J. P. (2012). *Tempos e espaços das independências: a inserção do Brasil no mundo ocidental (c.1780-c.1830)* (Tese de Livre Docência). Universidad de São Paulo. Según Pimenta en Brasil surgiría un miedo a que la insurgencia hhispanoamericana se expandiera, tema aún subestimado por la historiografía actual, pp. 28-29.

[11] Sobre el tema véase Pimenta, J. P. (2013). ¿A quién debería pertenecerle la banda oriental? Elementos para comprender la Independencia de Brasil a partir del Río de la Plata. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. Martínez Renau, L. (2020). ¿Independencia o unión? Proyectos políticos para la Banda Oriental: el congreso cisplatino de 1821, en M. Irurozqui, (Coord.). *El tribunal de la soberanía. El poder legislativo en la conformación de los Estados: América Latina, siglo XIX*, (pp. 23-48). Marcel Pons.

[12] Para ahondar en los conflictos de la Banda Oriental véase también Sanz, 1983; Frega, 2008; Frega, A. Islar A. (coords.). (2001). Nuevas miradas en torno al Artiguismo. Departamento de Publicaciones de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República; Hernández Sierra, E. E. (2015). *Las relaciones internacionales y el proceso de creación del Estado Oriental*, (Tesis doctoral). Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid; Caula, E. (2019). Diplomacia y política. La legación española en Río de Janeiro ante la invasión portuguesa a la Provincia Oriental (1817-1820). *Mélanges de la Casa de Velázquez, 49(2)*. https://doi.org/10.4000/mcv.11525. Véanse, además, los extractos de la correspondencia oficial entre los gobiernos de Brasil, España y Gran Bretaña sobre los asuntos de Río de la Plata en el Archivo Estatal de Austria, (en adelante AT-OeStA/HHStA), Sección países (en adelante StAbt) España, correspondencia diplomática (en adelante Spanien Diplomatische Korrespondenz) 149-4, junio-diciembre 1815.

[13] AT-OeStA/HHStA StAbt Spanien, Diplomatische Korrespondenz 144-3. Metternich a Kaunitz, n° 4, Viena, 19 de diciembre de 1816, fol. 1/46-1v/46v.

[14] Archivo General de Indias, (en adelante ES.41091.AGI) /23//ESTADO,99,N.75. Villalba a Pizarro, n° 468, Río de Janeiro, 3 de mayo de 1817, fol. 1.

[15] AT-OeStA/HHStA StAbt Spanien, Diplomatische Korrespondenz 146-2. Provost a Metternich, I P.S. ad Num. 14, Madrid, 31 de marzo de 1817, fol. 56-57. Sobre el tema véanse los trabajos de Stein, B. H. y Stein S. J. (2009). *Edge of Crisis: War and Trade in the Spanish Atlantic, 1789-1808*. The Johns Hopkins University Press, y el de Adelman

armar una expedición que enfrentase a Brasil, recuperara Montevideo, sojuzgara Buenos Aires y pacificara el resto de los territorios rebeldes de la América del Sur.[16] En vista de ello, y para evitar un enfrentamiento militar en un momento en que las cortes ibéricas negociaban el matrimonio de Fernando VII y de su hermano Carlos con las princesas reales de la casa de Braganza, María Isabel y María Francisca, Madrid solicitó la mediación de la Quíntuple Alianza.[17] Portugal la aceptó y estuvo a cargo de Gran Bretaña, aunque bajo ciertas condiciones, como se verá más adelante.

En busca de una mediación diplomática

Tras la llegada a España de las primeras noticias sobre la invasión portuguesa de la Banda Oriental a comienzos de 1816, Pedro de Cevallos, Secretario de Estado español, presentó al Consejo de Estado un plan de negociaciones con Portugal. En él se consideraba que, debido a las negociaciones matrimoniales con las princesas de Portugal, la medida más adecuada para evitar un escandaloso rompimiento entre ambas cortes era la mediación. Tras largas reflexiones, las potencias llamadas a participar en ella fueron aquellas "que más figuran en la Europa por la extensión de su poder": Rusia, Austria, Francia y Gran Bretaña, incluyéndose posteriormente a Prusia.[18]

Gran Bretaña desempeñó el rol principal en la mediación por ser la primera potencia marítima y por habérsele solicitado a ella desde un comienzo. Las demás potencias aceptaron las condiciones británicas, que estipulaban claramente que su intervención sería solo de índole pacífica.[19] Posteriormente, la mediación se extendió también a los conflictos con las colonias, con lo que los intentos de mediación y

J. (2006). *Sovereignty and Revolution in the Iberian Atlantic*. Princeton University Press.

[16] La única Gran Expedición enviada a América fue la del general Pablo Morillo en 1815, inicialmente destinada a Buenos Aires, terminó yendo a Tierra Firme debido a quejas de los azucareros del Caribe, víctimas de los corsarios. Sobre la situación de España véase el capítulo tres de Martínez-Flener, 2022.

[17] AT-OeStA/HHStA StAbt Spanien, Diplomatische Korrespondenz 146-1. Kaunitz a Metternich, R. n° 121. B, Madrid, 17 de enero de 1817, fol. 2v/26v. AT-OeStA/HHStA StAbt Spanien, Diplomatische Korrespondenz 149-4. Extractos de la correspondencia oficial entre los gobiernos de Brasil, España y Gran Bretaña sobre los asuntos de Río de la Plata, fol. 3v/910-4/911. AT-OeStA/HHStA StAbt Gran Bretaña, correspondencia diplomática (en adelante Großbritannien Diplomatische Korrespondenz) 155, V-VIII. Esterhazy a Metternich, n° 36 Litt B, Londres, 18 de diciembre de 1816, fol. 1/40, 8/48. AT-OeStA/HHStA StAbt Spanien, Diplomatische Korrespondenz 144-6. Duque de San Carlos a Metternich, P.S. au R. n° 88, Viena, 25 de noviembre de 1816, fol. 1v/42v. AT-OeStA/HHStA StAbt Spanien Diplomatische Korrespondenz 148-10. Hardenberg a Goltz, s/n, copia, Berlín, 28 de octubre de 1817, fol. 1v/211v.

[18] *Ibidem*, fols. 6v, 7v-8. Sanz, 1983, pp. 121 y 123.

[19] AT-OeStA/HHStA StAbt Spanien, Diplomatische Korrespondenz 146-1. Kaunitz a Metternich, R. n° 121 B, Viena, 17 de enero de 1817, fol. 3/17/53. AT-OeStA/HHStA StAbt Spanien, Diplomatische Korrespondenz 149-3. Metternich a Vincent, n° 3, Viena, 18 de febrero de 1817, fol. 3/835. AT-OeStA/HHStA StK Brasilien 2-2. Instrucciones al Conde de Elz, Viena, 28 de mayo de 1817, fol. 4/27. AT-OeStA/HHStA StAbt Spanien, Diplomatische Korrespondenz 148-10. Memoria de Prusia sobre la mediación, s/n, s/f, fol. 5v/219v.

pacificación terminaron estrechamente ligados.[20] Gran Bretaña consideró que, para lograr la paz entre España y Portugal, era necesario lograr también la paz entre España y sus colonias[21] y, por ello, condicionó su papel de mediador a cuatro principios que fueron aceptados y compartidos por las otras potencias mediadoras: 1) abolir inmediata y completamente el comercio de esclavos; 2) proclamar una amnistía general para los americanos y un armisticio que permitiera preparar la mediación; 3) prometer el acceso de los criollos a los empleos ostentados hasta entonces solo por peninsulares, "conforme a los solemnes principios ya reconocidos por las últimas Cortes"; y 4) establecer la libertad absoluta de comercio entre los americanos y todas las naciones, reservando para España, en su calidad de madre patria, una justa preferencia.[22]

España no estuvo de acuerdo con la abolición de la trata de esclavos por su importancia económica y política, razón por la que rechazó las condiciones inglesas. En enero de 1817, José García de León y Pizarro solicitó a Henry Wellesley, el embajador inglés en Madrid, que retomara la mediación presentándole nuevas condiciones en las que no se contemplaba la abolición de la trata de esclavos.[23] En un despacho dirigido a su embajador en Madrid, el premier inglés, Lord Castlereagh, apuntó que el rey:

> solo puede lamentar doblemente que la determinación del gobierno español respecto a la trata de negros haya hecho imposible que su S.A.R. se encargue de esta intervención amistosa, que en cualquier otra ocasión no hubiera dudado en absoluto de aceptarla.[24]

A pesar del rechazo español a la abolición de la trata, Gran Bretaña no dejó de negociar sobre ella a lo largo de 1817, enfatizando lo imprescindible que ella era para asumir la mediación. España se veía así limitada en sus opciones, razón por la que no dejó de buscar por su cuenta alternativas militares para reconquistar sus territorios

[20] AT-OeStA/HHStA StAbt Spanien, Diplomatische Korrespondenz 148-10. Castlereagh a Wellesley, S/N, Londres, 14 de febrero de 1817, fol. 1/153. A fines de 1817 Madrid pidió a Londres que recurriera a "todos los medios posibles de la prudencia humana para reducir a aquellos que están perdidos, recurriendo a la dulzura y ahorrando la violencia". AT-OeStA/HHStA StAbt Spanien, Diplomatische Korrespondenz 149-1. Cevallos a Metternich, s/n, Viena, 13 de julio de 1818, fol, 1/260. Copia de la memoria confidencial rusa destinada a Londres y enviada a los emperadores de Berlín, Viena y Paris, s/n, Varsovia, 27 de marzo de 1818, fol. 11v/325v.

[21] AT-OeStA/HHStA StAbt Spanien, Diplomatische Korrespondenz 149-1. Esterhazy a Metternich, n° 51 Litt. A, Londres, 7 de setiembre de 1817, fol. 1/352.

[22] AT-OeStA/HHStA StAbt Spanien, Diplomatische Korrespondenz 148-10. Memorándum confidencial británico, s/n, 25 de agosto de 1817. fol. 4v/160v-5v/161v; Memoria prusa sobre la mediación de con las colonias españolas, s/n, s/f, fol. 3v/217v. La mención a las "últimas Cortes" se refiere a las Cortes de Cádiz.

[23] ES.41091.AGI/23//ESTADO, 99,N.17, Secretaría de Estado al embajador inglés, Palacio, 10 de enero de 1817, fol. 1-2v.

[24] AT-OeStA/HHStA StAbt Spanien, Diplomatische Korrespondenz 148-10. Castlereagh a Wellesley, s/n, Londres, 14 de febrero de 1817, fol. 1/153-153v.

americanos.

Tras una solución militar para América

Las noticias sobre la ocupación de Montevideo y el izamiento de la bandera portuguesa en dicha ciudad agudizaron la pérdida parcial de la confianza española en la mediación.[25] Para Madrid, la mediación significaba condescender a que las potencias europeas se inmiscuyeran en sus asuntos particulares,[26] lo que no le agradaba al rey, a lo que se sumaba la ausencia de acciones concretas por parte de las Cortes aliadas. Ante ello, el embajador español, duque de Fernán Núñez, entregó a los ministros de las potencias mediadoras reunidos en París una nota de tono perentorio en la que solicitaba que se tomaran medidas rigurosas;[27] como respuesta, los aliados le comunicaron que sus Cortes rechazarían toda medida militar que amenazara a Portugal.[28] Esraa réplica, y la insistencia británica en mediar pacíficamente no mejoraron los ánimos en Madrid.[29]

La Corona, a pesar de las afirmaciones y declaraciones a favor de la mediación, ya había comenzado a buscar desde fines de 1816 una solución militar, para lo que solicitó ayuda a Gran Bretaña, tal como lo demuestra una nota de enero de 1817 de Fernán Núñez, en la que le informaba a Pizarro que la respuesta negativa de Castlereagh se reducía "a la imposibilidad en que este gobierno se conceptúa de poder, ni con derecho, ni con justicia, mezclarse en nuestras desavenencias en América con ninguna medida que aparezca hostil".[30] España, sin embargo, no cesaría en sus intentos de ganarse a Gran Bretaña para sus planes; pocas semanas después el embajador informaría nuevamente a Madrid "[n]o perderé ocasión de sacar una respuesta categórica […] de este ministro [Castlereagh] sobre si se nos concederá o no la mediación armada".[31] Para noviembre de 1817 Pizarro aún esperaba poder contar con "una cooperación más activa", pero Gran Bretaña no cambió de parecer debido, en gran parte, a la decidida oposición del Parlamento.[32] Rusia, sin embargo, apoyaba el punto de vista español y durante las conferencias de París, se pronunció decididamente a favor de una solución

[25] AT-OeStA/HHStA StAbt Spanien, Diplomatische Korrespondenz 146-2. Provost a Metternich, n° 9, Madrid, 13 de marzo de 1817, fol. 1/38. Subrayado en el original.
[26] ES.41091.AGI/23//ESTADO,100,N.26. Fernán Núñez a Pizarro, n° 424, Paris, 27 de setiembre de 1817, fol. 1v-2.
[27] ES.41091.AGI/23//ESTADO,100,N.27. Fernán Núñez a Pizarro, n° 430, Paris, 30 de setiembre de 1817, fol. 1.
[28] AT-OeStA/HHStA StAbt Spanien, Diplomatische Korrespondenz 148-10. Hardenberg a Goltz, copia de despacho, Berlín, 28 de octubre de 1818, fol. 3/213.
[29] AT-OeStA/HHStA StAbt Spanien, Diplomatische Korrespondenz 148-10. Zichy a Metternich, n° 45 F, Berlín, 23 de noviembre de 1817, fol. 1/229.
[30] ES.41091.AGI/23//ESTADO,100,N.73. Fernán Núñez a Pizarro, n° 1143, Londres, 10 de enero de 1817, fol. 1v.
[31] ES.41091.AGI/23//ESTADO,100,N.77. Fernán Núñez a Pizarro, n° 1188, Londres, 25 de febrero de 1817 fol. 1. Subrayado en el original.
[32] AT-OeStA/HHStA StAbt Spanien, Diplomatische Korrespondenz 146-3. Provost a Metternich, n° 60, Madrid, 10 de noviembre de 1817, fol. 1/36/198.

militar en América.[33] La estrecha relación existente entre las Cortes de San Petersburgo y Madrid fue vista con cierta preocupación por los gobiernos de la Quíntuple Alianza, al punto de que Clemens von Metternich sospechaba que el emperador Alejandro I de Rusia, más que conciliar entre Río de Janeiro y Madrid, buscaba que ambas Cortes rompieran sus relaciones para tomar parte activa en la guerra. Por su parte, la condición británica de una intervención pacífica despertaba en España el temor creciente de que esta condujera a la inactividad y de que los revolucionarios americanos hicieran fracasar los planes de conciliación, por lo que en octubre de 1817 Madrid la calificó de ineficaz.[34]

Aun cuando el gobierno español hizo planes para una nueva expedición después de la de Pablo Morillo en 1815, le resultó imposible llevarlos a la práctica por la falta de dinero y barcos. A lo largo de 1817, sin embargo, el rey Fernando entabló negociaciones secretas con Alejandro I con el objetivo de concretar la compra de una escuadra que le permitiera reconquistar Montevideo y Buenos Aires, lo que iba en contra de las advertencias británicas de no apoyar una intervención armada española. Para comprarla, sin embargo, España necesitaba dinero, el cual se prometía obtener de la compensación que Gran Bretaña ofrecía por la firma del Tratado de Abolición del Comercio de Negros.

La abolición de la trata de esclavos

Aunque Gran Bretaña había sido uno de los principales países dedicados a la trata de esclavos, los movimientos abolicionistas de carácter religioso surgidos durante el siglo XVII, y la creciente fuerza política que adquirieron en el XIX, la convirtieron en la primera potencia naval europea en combatir activamente ese comercio.[35] Si bien en España también existió una corriente antiesclavista, y las Cortes de Cádiz discutieron las propuestas a favor de la abolición de la esclavitud (Piqueras, 2022), estos esfuerzos tendrían un éxito parcial debido, como señalado anteriormente, a la demanda de mano

[33] AT-OeStA/HHStA StAbt Spanien, Diplomatische Korrespondenz 149-3. Metternich a Vincent, n° 3, Viena, 18 de febrero de 1817, fol. 2v/834v.

[34] AT-OeStA/HHStA StAbt Spanien, Diplomatische Korrespondenz 149-1. Fernán Núñez a Vincent, Paris, 20 de octubre de 1817, fol. 19v/601v-22/604.

[35] Hasta la década de 1940 la historiografía explicó esta transformación como resultado del humanitarismo y los fuertes sentimientos religiosos predominantes en la época, perspectiva que cambiaría con el historiador Eric Williams, para quién dicho giro se debía a que la esclavitud se había convertido en una actividad poco rentable. Este punto de vista, si bien no ha sido descartado del todo, ha dado paso a la opinión de que fue la presión de la opinión pública, junto con el movimiento antiesclavista los que convirtieron el abolicionismo "en el tema político más importante de la época". Allain, 2007, p. 346. En conversación personal, Ahmed Deidán de la Torre me sugirió la posibilidad de que la expansión británica a la India le sirviera para compensar la mano de obra barata a la que renunciaba con el fin de la trata. Sobre el tema véase Florio C. (2016). From Poverty to Slavery: Abolitionists, Overseers, and the Global Struggle for Labor in India. *The Journal of American History*, 102(4), 1005-1024.

de obra en los territorios americanos.

Gran Bretaña y la abolición de la trata de esclavos

La prohibición británica de la trata de negros en sus territorios en 1807 se convirtió en un pilar de la política exterior antiesclavista británica, que buscó extenderla a otros países mediante convenios bilaterales.[36] En 1811, el embajador Wellesley había intentado influir sobre las Cortes de Cádiz para que incorporaran la abolición en la Constitución. La propuesta, sin embargo, causó conmoción y rechazo entre los diputados debido a los intereses coloniales que predominaban en Cuba, por el miedo del gobierno a perder la isla y porque "los ingresos del comercio del azúcar cubano se convertirían en la sangre vital de su tesoro público" (Corwin, 1967, p. 22),[37] para lo que se necesitaría mano de obra.[38]

Tras la derrota de Napoleón, Gran Bretaña intentó de nuevo acercarse a los Estados renuentes a abrazar la causa abolicionista, es decir, a España, Portugal y Francia, aunque sin mayores éxitos en los dos primeros casos. Pero España era obstinada; según Arthur Corwin, la falta de conciencia abolicionista era lo que le impedía aceptar la propuesta y ponerla en práctica. El mismo Fernando VII, restaurado en 1814, se opuso también a socavar la trata, debido en parte a los intereses cubanos argumentados en 1811. Quizás por ello, el Tratado de Alianza firmado entre España y Gran Bretaña en 1814 solo logró incluir en una cláusula en la que el rey español expresaba:

> su conformidad de sentimientos con Su Majestad Británica con respecto a la injusticia y la inhumanidad de la trata de esclavos, y prometió solamente prohibir a los súbditos españoles suministrar esclavos a otras posesiones y considerar los medios para abolir la trata. (Corwin, 1967, pp. 21, 25; Galván Rodríguez, 2021, p. 257).

[36] Kuč, '2021, pp. 71-73. Véase también Klose, 2019, pp. 31-32, quien indica que a partir de los tratados bilaterales surgieron las llamadas Comisiones mixtas para la abolición el comercio de esclavos, apuntando, sin embargo, que "[e]sta forma de cooperación internacional ofreció formas completamente nuevas para combatir un sistema de trata humana que operaba por encima de las fronteras de los mares y de los continentes, pero que el mismo tiempo colidía con intereses rivales de algunos estados en particular, amenazando repetidas veces fracasar ante los límites del derecho de soberanía nacional".

[37] Sobre las discusiones en las Cortes de Cádiz acerca de la abolición de la trata véase también el capítulo 2 de Murray, 2002. Los miedos en torno a Cuba seguirían presentes en 1821, cuando las Cortes volvieron a tratar el tema de la abolición de la trata en sesiones secretas, para finalmente rechazarse el proyecto de ley. AT-OeStA/HHStA StAbt Spanien, Diplomatische Korrespondenz 152-2, Brunetti a Metternich, n° 193 Madrid, 16 de abril de 1821, fol. 4/341-4v/341v.

[38] Sobre el tema se puede ver Santamaría García, A. (2018). Especialización económica, esclavitud y regionalización del espacio cubano, 1789-1862. *Caribbean Studies*, *46*(2), 65-103.

El Congreso de Viena, en 1815, había puesto a disposición de Lord Castlereagh, una nueva plataforma desde la cual, esgrimiendo razones de injusticia e inhumanidad, logró ganar el apoyo para la causa abolicionista. Austria, España, Francia, Gran Bretaña, Noruega, Portugal, Prusia y Suecia firmaron la Declaración de las Potencias para la Abolición del Comercio de Negros, aunque cada Estado conservó la facultad de fijar la fecha que cada uno juzgara conveniente para la extinción definitiva de dicho comercio. La propuesta de Castlereagh de proscribir la trata al cabo de tres años fue aceptada y firmada por todos los participantes, incluidas Francia, Portugal y España, las únicas tres potencias coloniales europeas presentes en el Congreso, además de Gran Bretaña (Allain, 2007, p. 346; Corwin, 1967, pp. 25, 26-27; Cobos et al., 2015, p. 12; Declaración, 1815/2014).

España y el tratado de abolición

La urgente necesidad de subsidios británicos para la empresa militar llevó a que España repensara su posición frente a la abolición. En 1814, Londres ya había supeditado los préstamos solicitados por el gobierno español a la firma de un convenio sobre la abolición de la trata de esclavos, a lo que Madrid se negó. En 1817, sin embargo, cuando la necesidad económica se volvió imperiosa y el destino de la Monarquía Hispana estaba en juego, se reanudaron las negociaciones.[39]

Aunque la corona española había firmado en 1815 la Declaración de Viena, obligándose a extinguir la trata de negros (Cobos Campos et al., 2015, p. 13), el embajador austríaco en Madrid, el príncipe Kaunitz, indicó a Viena que España no estaba dispuesta a aceptarla,[40] hecho que bloqueó las negociaciones sobre la mediación. Londres sin embargo, continuó negociando y ejerciendo cierta presión sobre Madrid.[41] El gobierno español intentó evadir esta presión y solicitó que se negociaran por separado el préstamo solicitado y la abolición de la trata, a lo que Londres se negó.

En enero de 1817, Madrid retomó las negociaciones dada imperante necesidad de poner en marcha la pacificación de Sudamérica. Según Paul Esterházy, el embajador

[39] En un informe del Consejo de Indias de 1816 que llegó a manos de los británicos, se recomendaba la inmediata abolición del comercio de esclavos, argumentando estar en contra de los dictados de la religión y que solo había tenido lugar bajo ciertas condiciones establecidas por la cédula correspondiente. Cuando los ingleses descubrieron que la última cédula databa de 1804 y que permitía la introducción de esclavos a territorios americanos durante solamente doce años, surgieron discusiones entre ambos gobiernos. Para más detalles véase Murray, 2002, pp. 57-60.

[40] AT-OeStA/HHStA StAbt Spanien, Diplomatische Korrespondenz 145-4. Kaunitz a Metternich, I P.S. au R. n°. 75, Madrid, 12 de setiembre de 1816, fol. 1.

[41] Sobre las negociaciones entre España y Gran Bretaña entre 1815 y 1817, fecha en la que se firma el primer tratado para la abolición de la trata de negros, véase Murray, 2002, pp. 57-68.

austríaco en Londres, la contrapropuesta española satisfizo al gobierno británico,[42] sin embargo, Gran Bretaña la rechazó nuevamente porque España había condicionado la firma del tratado al pago de una indemnización y a un préstamo que Londres no estaba en condiciones de otorgar.[43] Gracias a la intervención de Rusia, que perseguía sus propios intereses, la negociación entre ambas cortes llegó a un acuerdo favorable a ambas partes.

La intervención de Rusia

Las potencias aliadas habían aceptado desde un comienzo las condiciones inglesas para la mediación y, en enero de 1817, el gabinete de San Petersburgo había declarado que agotaría todos los medios de negociación para lograr un acuerdo común entre España y Portugal en favor de "la abolición definitiva, general y eficaz de la trata de negros".[44] Poco después, Esterházy informó a Viena, citando a Fernán Núñez, que el embajador ruso en Madrid, Dimitri Tatistcheff, conocido sobre todo por sus intrigas en la Corte, había establecido una estrecha relación con Fernando VII, sobre quien ejercía una influencia decisiva, lo que fue confirmado por Johann Provost, el encargado de negocios de Austria en Madrid.[45] Aun cuando las reuniones —casi diarias—[46] entre Tatistcheff, Fernando VII y algunos de sus ministros se interpretaron como un apoyo ruso a la negociación en favor de la abolición del comercio de esclavos, no dejaron de causar suspicacias entre los diplomáticos;[47] y, a pesar de que Castlereagh estaba al tanto de que el zar Alejandro había prometido velar por los intereses españoles durante dichas negociaciones, también pensaba que esta intervención se había convertido en el principal obstáculo y en la razón de su fracaso: a instancias de Rusia, Fernando VII había establecido como condición *sine qua non* para la firma del tratado la concesión de un préstamo de 700.000 libras esterlinas.[48] No obstante los disgustos que la injerencia

[42] La contrapuesta española contemplaba: 1. Un préstamo de 700.000 libras bajo garantía del gobierno inglés, 2. 400.000 libras pagadas en una sola remesa, a cambio de lo cual se permitiría el ingreso de productos ingleses de algodón en América durante dos años, o el pago de 600.000 libras en una sola remesa.

[43] AT-OeStA/HHStA StAbt Spanien, Diplomatische Korrespondenz 149-1. Vincent a Metternich, n° 166 A-B, Paris, 23 de julio de 1817, fol. 4v/617v. AT-OeStA/HHStA StAbt Spanien, Diplomatische Korrespondenz 146-2. Provost a Metternich, n° 7, Madrid, 5 de marzo de 1817, fol. 1/3/32. AT-OeStA/HHStA StAbt Großbritannien Diplomatische Korrespondenz 157, I-V. Esterhazy a Metternich, n° 37 Litt C, Londres, 3 de enero de 1817, fol. 1-1v.

[44] AT-OeStA/HHStA StAbt Großbritannien Diplomatische Korrespondenz 159, I-V. Metternich a Esterhazy, n° 2, Viena, 31 de enero de 1817, fol. 1/72.

[45] AT-OeStA/HHStA StAbt Großbritannien Diplomatische Korrespondenz 156, I-V. Esterhazy a Metternich, n° 39 Litt B, Londres, 19 de febrero de 1817, fol. 4/12.

[46] *Ibidem*, fol. 1/79.

[47] AT-OeStA/HHStA StAbt Spanien, Diplomatische Korrespondenz 146-3. Provost a Metternich, n° 41, Madrid, 1 de agosto de 1817, fol. 1v/146v.

[48] AT-OeStA/HHStA StAbt Großbritannien Diplomatische Korrespondenz 157, I-V. Esterhazy a Metternich, n° 39 Litt B, Londres, 19 de febrero de 1817, fol. 3/11, 4v/12v.

rusa causaba a los británicos, las negociaciones continuaron, aunque se dilataron. En mayo de 1817, Pizarro le confesó a Provost que, contra lo que se suponía, entre España y Rusia no había un tratado secreto, debido, en gran parte, a la gran falta de dinero que ambas coronas experimentaban. Y en ello se basaba Pizarro para afirmar:

> [e]s por esta razón que el gabinete inglés no ha querido consentir ni al préstamo, ni a ninguna de las otras condiciones propuestas por el de Madrid en relación a la abolición de la trata de negros, porque con esos fondos hubiera sido posible movilizar el único socorro que la Rusia está en condiciones de proveer en en hombres y en barcos.[49]

Si bien esto último era acorde con la índole pacífica de la mediación impuesta por Gran Bretaña, los siguientes meses se caracterizarían por las difíciles negociaciones entre españoles y británicos, y por el rechazo de estos últimos a asumir la mediación mientras no se firmara el tratado de abolición.[50] En agosto de 1817, Provost informó a Viena que Wellesley había transmitido a su corte las nuevas propuestas de España, y que estas habían sido aceptadas con ligeras modificaciones. El acuerdo estipulaba el pago de una indemnización de 400.000 libras a España en dos cuotas: la mitad tan pronto se ratificase el tratado que prohibía el comercio de negros al norte de la línea ecuatorial; la otra mitad seis meses después de que entrara en vigor la abolición, cuyo plazo se extendió hasta mayo de 1820 para los territorios más alejados. El austríaco no dejó de mencionar los aparentes buenos resultados de la intervención del embajador ruso en Londres, subrayando que "es plausible que la increíble influencia que el señor Tatistcheff ejerce aquí facilitara bastante las negociaciones de Sir Henry Wellesley".[51]

España, viendo el curso que tomaba la guerra en América, continuó preparando una expedición militar mientras negociaba con Londres, y en vista de ello, Provost consideró que el acuerdo con Gran Bretaña permitía albergar la esperanza de que tales preparativos se aceleraran. En setiembre de 1817, el embajador británico le comunicó al austríaco que se habían resuelto todas las dificultades existentes para la firma del tratado de abolición, rubricándose éste el 27 de setiembre "de acuerdo con casi todos los deseos

[49] AT-OeStA/HHStA StAbt Spanien, Diplomatische Korrespondenz 146-2. Provost a Metternich, n° 23, Madrid, 7 de mayo de 1817, fol. 1/13/83.
[50] *Ibidem*, fol. 1/13/83-1v/14/83v. AT-OeStA/HHStA StAbt Spanien, Diplomatische Korrespondenz 146-3. Provost a Metternich, P.S. ad n° 42, Madrid, 11 de agosto de 1817, fol. 1/22/153-1v/23/153v.
[51] *Ibidem*, fol. 1/15-1v/151v.

y las últimas proposiciones de Inglaterra".[52]

El tratado estipulaba el pago de las 400.000 libras, y, si bien estaban destinadas a compensar a los comerciantes de esclavos, el dinero nunca llegó a las manos de estos últimos. En una acción secreta, Rusia y España concertaron la compra de una escuadra, lo que Tatistcheff no solo ratificó en diciembre de 1817, sino que también confirmó que la compensación inglesa, tal como se había acordado, había sido utilizada como parte de pago de la flota.[53]

El tratado de abolición y la solución armada del conflicto americano

Tras la firma del tratado, nada se oponía a la mediación entre España y sus colonias. Salvo España. El avance de las tropas portuguesas en América y de los movimientos insurgentes mermaba su convencimiento de la eficacia de la mediación, por lo que optó, contra la propuesta británica, por una solución militar del conflicto. El dinero obtenido de Gran Bretaña pensaba el rey, contribuiría a ello, opinión que fue reforzada por la corte rusa.

La compra de la escuadra rusa y el fin de la negociación diplomática

El estado de la marina real española en 1817 impedía a Madrid poner en práctica los planes de pacificación en América. Fernando VII, consciente de ello, le confesó al zar Alejandro que "sin una flota, me es imposible dominar en las colonias".[54] Probablemente por ello, en 1816 comenzó a negociar con San Petersburgo la venta de barcos, negociación que se vio reforzada por la invasión de la Banda Oriental. Si bien las conversaciones tuvieron lugar en el mayor secreto,[55] estas no pasaron desapercibidas para el cuerpo diplomático en Madrid, cuyos miembros inicialmente pensaron que España cedería Menorca a Rusia para que estableciera una base militar en el Mediterráneo. A pesar de que el ministro de Relaciones Exteriores de Rusia apuntó "que

[52] AT-OeStA/HHStA StAbt Spanien, Diplomatische Korrespondenz 146-3. Provost a Metternich, n° 42, Madrid, 17 de agosto de 1817, fol. 1/151. AT-OeStA/HHStA StAbt Spanien, Diplomatische Korrespondenz 149-1. Esterhazy a Metternich, n° 52 Litt. A, Londres, 18 de octubre de 1817, fol. 4v/363v.

[53] AT-OeStA/HHStA StAbt Spanien, Diplomatische Korrespondenz 149-1. Floret a Esterhazy, n° 1, Viena, 6 de diciembre de 1817, fol. 4/385.

[54] Citado en Anca Alamillo 2004, p. 39. Este autor ha investigado con detalle la historia de la compra de la escuadra rusa. En un trabajo posterior esclarece también el contencioso diplomático entre España y Rusia por el pago de la escuadra adquirida, Anca Alamillo, 2016.

[55] El secretismo llevó a que entre 1828 y1838 diversas instituciones, como la Secretaría de Estado y el Tribunal de Cuentas, entre otros, se vieran involucrados en un intento de aclarar el paradero de las 400.000 libras esterlinas. La documentación al respecto se encuentra en Archivo Histórico Nacional de España (en adelante ES.28079.AHN) //ESTADO, 8029,Exp.3.

jamás Su Majestad [Alejandro I] había pensado en una cosa tan absurda",[56] las verdades a medias continuaron circulando, como, por ejemplo, que Rusia estaba enviando una escuadra con la intención de luchar contra los berberiscos y que esta estaría acompañada de tres fragatas que el zar enviaba de regalo a Fernando VII.[57] Los rumores llegaron a Londres, donde el embajador Esterházy señaló que podría tratarse de tropas ruso-españolas destinadas a América.[58]

La negociación fue llevada a cabo por un círculo muy reducido y cercano al rey, que no contempló la participación del Ministerio de Guerra. Este hecho fue confirmado en 1828 en una carta a la Secretaría de Estado, donde se señaló que:

> [l]a negociación de compra en el año de 1817 de varios buques de guerra a la Rusia p[ar]a servicio de la marina fue obra tan particular de la recíproca personal amistad y afecto que mediaba entre S.M.C. y el Emperador Alejandro, que en nada de cuanto pasó y se conferenció y se trató p[ar]a ella intervino el ministerio español.[59]

José García de León y Pizarro, quien le debía su cargo de secretario de Estado a Tatistcheff confirma en sus memorias el contenido de dicha carta al relatar sobre la participación de Antonio Ugarte y Larrazábal, consejero del rey; de Francisco de Eguía, ministro de Guerra; y del mismo Tatistcheff, a quienes acusó de tener una sórdida codicia, una necia ambición y un interés innoble, respectivamente (García de León y Pizarro, 1896, p. 161).[60] Cuando el gobierno español intentó reconstruir años después, la documentación sobre dicho negocio, se concluyó que, si bien uno de los legajos era pequeño y de poca utilidad, este era "suficiente para deducir la mala fe con que parece haberse manejado este asunto",[61] apreciación que coincide con el parecer de Pizarro.

En 1817, el embajador Tatistcheff y Francisco de Eguía, ministro de Guerra, a quien el rey había dado plenos poderes, firmaron el contrato de compraventa de la

[56] AT-OeStA/HHStA StAbt Großbritannien Diplomatische Korrespondenz 156, I-V. Esterhazy a Metternich, n° 39 Litt B, Londres, 19 de febrero de 1817, fol. 2/10-2v/10v. AT-OeStA/HHStA StK Brasilien 2-2. Metternich a Neveu, s/n, Viena, 26 de marzo de 1817, fol. 1/11. AT-OeStA/HHStA StAbt Russland III 21-II. Lebzeltern a Metternich, n° 81 F, San Petersburgo, 23/11 de febrero de 1817, fol. 2v/140v. AT-OeStA/HHStA StAbt Spanien, Diplomatische Korrespondenz 146-3. Provost a Metternich, n° 53, Madrid, 5 de octubre de 1817, fol. 1v/181v.

[57] AT-OeStA/HHStA StAbt Spanien, Diplomatische Korrespondenz 147-2. Provost a Metternich, n° 37, Madrid, 10 de setiembre de 1818, fol. 2v/51/173v.

[58] AT-OeStA/HHStA StAbt Großbritannien Diplomatische Korrespondenz 159-I-V. Wrbna a Esterházy, s/n, Viena, 14 de mayo de 1818, fol. 1v/3v.

[59] ES.28079.AHN//ESTADO,8029,Exp.3. Gonzáles Arnao al Secretario de Estado y del Despacho, Madrid, 31 de enero de 1832, fols. 1v.

[60] Sobre la cancelación del pago de los barcos véase Anca Alamillo, 2016.

[61] ES.28079.AHN//ESTADO,8029,Exp.3. Gonzáles Arnao al secretario de Estado y del despacho, Madrid, 31 de enero de 1832, fol. 61.

escuadra: Rusia se comprometió a entregar cinco barcos de línea y tres fragatas, y España, a pagar 68 millones de reales (Anca Alamillo, 2004, p. 39; Ochoa Brun, 2017, pp. 244-245). Guardado en secreto al comienzo, meses después se supo que el contrato tenía un artículo separado secreto que fue la razón de que España aceptara de pronto el Tratado de Abolición del Tráfico de Negros.[62] Este estipulaba que:

> S.M. Católica cede a S.M. Imperial la suma de quatrocientas mil libras esterlinas q[u]e la Inglaterra acordó dar a la España por indemnización a la abolición del tráfico de negros, y a fin de poder disponer de esta suma S.M. Católica promete a S.M. Imperial concluir cuanto antes el arreglo propuesto por la Gran Bretaña y dar ratificación.[63]

Y así sucedió. Pocas semanas después de la firma del convenio con San Petersburgo, España y Gran Bretaña firmaron el mencionado tratado, y en noviembre de 1817 Pizarro dio a conocer a algunos de los diplomáticos en Madrid que España había comprado la escuadra. El secreto en torno al destino de las 400.000 libras era, sin embargo, un secreto a voces, pues según declaró el diplomático austríaco en Madrid, Johann Provost, nadie dudaba de que los barcos serían pagados con el dinero recibido de Gran Bretaña.[64]

En diciembre de 1817 Viena confirmó oficialmente a través de San Petersburgo que, en efecto, la escuadra había sido comprada con la indemnización británica.[65] A pesar de su desagrado, Londres pagó puntualmente la suma acordada, la cual, según el informe del Ministerio de Hacienda de 1822, no aparecería ni en los registros de la Tesorería General ni en los de las Contadurías Generales de Valores y Distribución.[66] Los pagos a Rusia fueron ordenados por decretos reales: los primeros se hicieron con fondos provenientes del Ramo de Fortificaciones, y para los correspondientes a marzo

[62] Probablemente el secreto estaba dirigido a Gran Bretaña. Fue promovido por el propio Fernando VII, quien ordenó «que de ningún modo se diese noticia alguna de todos los demás documentos relativos a las negociaciones de la Escuadra Rusa y sus incidencias». ES.28079.AHN//ESTADO,8029,Exp.3. Gonzáles Arnao al secretario de Estado y del despacho, Madrid, 31 de enero de 1832, fol. 155.

[63] *Ibidem*, fol. 367.

[64] AT-OeStA/HHStA StAbt Spanien, Diplomatische Korrespondenz 146-3. Provost a Metternich, n° 65, Madrid, 20 de noviembre de 1817, fol. 1/2019-1v/209v.

[65] *Ibidem*, n° 60, Madrid, 10 de noviembre de 1817, fol. 2/38/199. AT-OeStA/HHStA StAbt Spanien, Diplomatische Korrespondenz 149-1. Floret a Esterhazy, n° 1, Viena, 6 de diciembre de 1817, fol. 4/385. El día de la firma del contrato, Fernando VII promulgó un decreto autorizando que la Comisión de Reemplazos dispusiera de los buques que llevarían de regreso a la tripulación rusa y que para cubrir esos gastos se recurriese al fondo del Ramo de Fortificaciones. ES.28079.AHN//ESTADO,8029,Exp.3. Gonzáles Arnao al secretario de Estado y del despacho, Madrid, 31 de enero de 1832, fol. 381.

[66] Lo referente a las 400.000 libras se encuentra en ES.28079.AHN//ESTADO,8029,Exp.3. Gonzáles Arnao al secretario de Estado y del despacho, Madrid 31 de enero de 1832, fol. 89, 409-415.

de 1818 se emplearon las 400.000 libras procedentes del tratado de abolición.[67] Para ese entonces, la escuadra rusa ya había llegado a Cádiz, donde debía incorporarse a la flota que conformaría la Gran Expedición que se planeaba contra Montevideo y Buenos Aires.

La renuncia a la mediación

La confianza que los barcos rusos le dieron a España en sus propias fuerzas,[68] y el sentimiento de que la mediación con Portugal no avanzaba, llevaron a Madrid a declarar en agosto de 1818 las negociaciones como rotas. Según Provost, el secretario de Estado Pizarro "parece estar furioso con nosotros, con la conferencia, con Portugal; en fin, con todo el mundo".[69]

El marqués de Casa Irujo reemplazó en setiembre de 1818, de manera interina, a Pizarro, lo que cambió decididamente la posición de España frente a la mediación. Reconociendo sus diferencias con Pizarro, pero también sus deseos de poner fin a la sublevación y a la guerra insurgente en América, el marqués adujo el escaso resultado de la mediación, subrayando que, para él, la política y la paz de Europa dependían de la conservación de la importancia de España.[70] A su juicio, la mediación pacífica daba esperanzas a los insurgentes y, además, argumentó que "Ynglaterra" no ayudaría a la sumisión de estos; por ello, sostuvo que la mediación sería inútil y le propuso a Fernando VII concluir con ella a fin de pacificar las colonias,[71] entendiéndose de manera militar.

La llegada de los barcos rusos en febrero de 1818 sustentó la propuesta de Casa Irujo de abandonar la mediación. La escuadra alimentaba las esperanzas de que la planeada expedición tendría éxito, por lo que el rey aceptó poner fin a las negociaciones. La decisión, sin embargo, debía mantenerse en secreto por lo que instruyó al duque de San Carlos en Londres que suspendiera enteramente las comunicaciones sobre la pacificación de América, y que solo en caso de invitarle a proseguirlas, informaría al gobierno británico que se había determinado revocarlas y reformularlas. Rusia, quien abogaba por una solución militar de "los asuntos americanos", aplaudía la decisión en virtud de la dignidad de la monarquía española

[67] *Ibidem*, fol. 382-383.
[68] ES.41091.AGI/23//ESTADO,102,N.11. Minuta a Fernán Núñez, Madrid, 25 de febrero de 1818, fol. 1-1v.
[69] AT-OeStA/HHStA StAbt Spanien, Diplomatische Korrespondenz 147-2. Provost a Metternich, n° 36, Madrid, 23 de agosto de 1818, fol. 3v/45/168v.
[70] ES.41091.AGI/23//ESTADO,89,N.88. Casa Irujo al rey, Madrid, 21 de setiembre de 1818, fol. 3, 35.
[71] *Ibidem*, fols. 8-11, 14.

"que el emperador se complace en ver mantenida en todo su esplendor".[72]

Gran Bretaña no logró convencer a Madrid de retomar la mediación ni de impedir la expedición contra América. Provost atribuyó este rechazo a la ceguera y a la terquedad del gobierno español, "característica de la nación", añadiendo que éste estaba convencido de la inutilidad de toda mediación que rechazara el empleo de medidas coercitivas.[73] Si bien Gran Bretaña insistió a lo largo de 1819 en hacer volver a España a la mesa de negociaciones, esta última rechazó los intentos aduciendo que no quería que los americanos creyeran deber los beneficios a una potencia extranjera.[74] España estaba convencida de que, sin mediación, se vería libre para obrar "sin el influjo extranjero"[75] y que podría pacificar América con sus propias fuerzas. A ello se sumaban el marcado sentimiento de amor propio y la preferencia del rey por una solución armada antes que por una negociación con los rebeldes. Por ello, Madrid aceleró la preparación de la Gran Expedición que tenía prevista su salida en julio de 1819 con destino a Buenos Aires.[76]

«La verdad se ríe de las intrigas»: Los barcos rusos y la Gran Expedición

En noviembre de 1818, Provost informó a Viena sobre la actividad reinante en Cádiz en torno a la Gran Expedición. El gobierno había decidido incorporar mediante embargos barcos mercantes que tuvieran más de 180 toneladas para el transporte de las tropas,[77] probablemente como respuesta al estado en el que se encontraba la escuadra rusa. Su compra, en la que no estuvo involucrado el Ministerio de Marina,[78] había convencido a Fernando VII de poder armar la tan ansiada Gran Expedición contra los insurgentes de Río de la Plata, prometiéndose recuperar Montevideo de manos portuguesas.

El lamentable estado en el que llegaron los barcos rusos a Cádiz en febrero de

[72] *Ibidem*, fols. 5, 14, 30-31, 48-49.
[73] *Ibidem*, n° 6, Madrid, 26 de enero de 1819, fol. 2v/116.
[74] AT-OeStA/HHStA StAbt Spanien, Diplomatische Korrespondenz 148-2. Brunetti a Metternich, n° 8, Madrid, 31 de marzo de 1819, fol. 1/22/85-1v/22v/86.
[75] ES.41091.AGI/23//ESTADO,89,N.88. Casa Irujo al rey, Madrid, 21 de setiembre de 1818, fol. 3, 50.
[76] AT-OeStA/HHStA StAbt Spanien, Diplomatische Korrespondenz 148-2. Brunetti a Metternich, n° 6, Madrid, 18 de abril de 1819, fols. 1/28/75-1v/28v/76. AT-OeStA/HHStA StAbt Spanien, Diplomatische Korrespondenz 148-5. Lebzeltern a Metternich, Particulière A, Madrid, 28 de marzo de 1819, fols. 1/8/168-1v/8v/169. ES.41091.AGI/23//ESTADO,104,N.7. Zea Bermúdez a Casa Irujo, n° 468, San Petersburgo, 11/23 de mayo de 1819, fol. 12-13.
[77] AT-OeStA/HHStA StAbt Spanien, Diplomatische Korrespondenz 147-2. Provost a Metternich, n° 50, Madrid, 19 de noviembre de 1818, fol. 1/71/200.
[78] ES.28079.AHN//ESTADO,8029,Exp.3. Gonzáles Arnao al secretario de Estado y del despacho, Madrid, 31 de enero de 1832, fol. 346.

1818, sin embargo, truncó los planes bélicos que habían sido elaborados hasta ese momento. José Miguel Páez de la Cadena, ministro español en San Petersburgo, apuntó en 1829:

> Ya que en este negocio no parece se procedió en aquel modo que la prudencia y la circunspección exigen y generalmente en tales casos se acostumbra, comisionando sujetos inteligentes que examinasen y reconociesen antes de entregarse los objetos que iban a recibirse, por lo menos es de creerse que al llegar en el mal estado y deterioro que desgraciadamente sucedió, se hicieran entonces reconocer por maestros calafates y demás gefes constructores y otros peritos que informasen su estado […].[79]

En agosto de 1818, Provost ya había informado a Metternich que, al parecer, la escuadra rusa "no servía para nada" y que el rey, por cuestiones de política, ponía buena cara al mal tiempo. En agosto de 1819, Lázaro Brunetti, el encargado de negocio de Austria en Madrid, incluso informó a Viena que el barco *Alejandro*, considerado como el mejor de la escuadra rusa, había sido incapaz de cruzar la línea ecuatorial y doblar el Cabo de Hornos, por lo que añadió con ironía: "[a]sí es como la verdad se ríe de todas las intrigas".[80] El gobierno español tuvo finalmente que aceptar que el estado de los barcos era tal que no les permitía "emprender una larga navegación como lo era a la América del Sur, con cuyo principal objeto se había entablado y concluido la negociación de su compra, y por más esfuerzos que se hicieron después, todo fue en vano".[81] Las autoridades intentarían salvar los navíos, pero sin éxito. En 1832, el comisario regio Vicente González Arnao envió un despacho al primer secretario de Estado y del despacho indicando que las reparaciones hechas a cuatro de los cinco buques de línea y a una de las fragatas rusas sumaron más de 3.800.000 reales en vellón y que, "a pesar de tan costosas reparaciones, ninguno de los navíos se consideró en situación de emprender largas expediciones",[82] salvo una que otra excepción.

Finalmente, el *Velasco* y el *Astrolabio* entraron a los arsenales, de donde no volverían a salir. Los navíos *Fernando VII*, *Numancia*, *Alejandro I*, *Pronta*, *Viva*, *Ligera* y *Mercurio* fueron refaccionados a un alto costo y, tras una primera misión,

[79] *Ibidem*, fol. 242.
[80] AT-OeStA/HHStA StAbt Spanien, Diplomatische Korrespondenz 148-2. Brunetti a Metternich, n° 25, Madrid, 30 de agosto de 1819, fol. 1/32/89v. AT-OeStA/HHStA StAbt Spanien, Diplomatische Korrespondenz 147-2. Provost a Metternich, n° 36, Madrid, 23 de agosto de 1818, fol. 3v/45/168v.
[81] ES.28079.AHN//ESTADO,8029,Exp.3. Gonzáles Arnao al secretario de Estado y del despacho, Madrid, 31 de enero de 1832, fol. 2v.
[82] *Ibidem*, fol. 345.

fueron destinados a la Gran Expedición que debía salir hacia Buenos Aires en julio de 1819, lo mismo que el *España*. Al no zarpar la expedición debido al pronunciamiento de El Palmar, todos estos barcos fueron desarmados y, entre 1821 y 1824, se desguazaron, vendiéndose su casco en estado de putrefacción, tal como lo señaló Gonzáles Arnao. El *María Isabel* fue probablemente el barco en mejor estado y en mayo de 1818 salió para Lima. Ese mismo año, sin embargo, fue apresado por los insurgentes en Talcahuano y pasó a formar parte de la marina chilena (Martínez-Flener, 2022, pp. 116-117).[83]

El comisario González Arnao, citando otros documentos, dejó en claro:

> Tal ha sido la suerte de estos buques; tan pequeño el servicio que han podido hacer; tan corta su duración; tan inmediata la necesidad de malvender las maderas y efectos de su construcción. A tan enorme distancia se encontró esta escuadra de ser útil a la grande empresa a que el Emperador Alejandro la destinó.[84]

De esta manera la compra de los barcos rusos reflejó claramente la decisión de la Corona española de resolver por sus propios medios los problemas surgidos en América con Portugal y con las colonias ultramarinas. También reflejó el nivel de corrupción existente en la corte del rey Fernando VII (Butrón, Saldaña, 2026), que contribuyó con el fracaso de los planes de pacificación desarrollados en Madrid. Tales planes incluyeron una gran inversión en dichos buques que, sin embargo, no contribuyó a remediar la falta de una marina de guerra, ni permitió enfrentar, como se esperaba, los movimientos insurgentes americanos.

Al deterioro de los barcos se sumó la negativa de los oficiales españoles de asumir el mando de aquellos pocos que se hallaban en condiciones de navegar por no considerarlos aptos,[85] así como por la mala imagen pública causada por los costos de reparación. Debido a ello, en marzo de 1818 se ordenó a los embajadores españoles en Londres y París difundir noticias que desmintieran aquellas que señalaban que los barcos rusos estaban siendo desarmados.[86]

[83] *Ibidem*, fol. 269-272.
[84] *Ibidem*, fol. 228.
[85] AT-OeStA/HHStA StAbt Spanien, Diplomatische Korrespondenz 148-2. Brunetti a Metternich, n° 10, Madrid, 18 de abril de 1819, fols. 2/29/77-2v/22v/86.
[86] ES.41091.AGI/23//ESTADO,102,N.24. Minuta al duque de San Carlos s/n, Madrid, 22 de marzo de 1818, fol. 1.

Esterházy informó a Viena que la llegada de la escuadra a Cádiz había causado un gran efecto en Río de la Plata; no obstante, opinaba que el rey de España no podría esperar un éxito de la mediación si no estaba dispuesto a unir sus intereses con los de Portugal, recalcando que "[c]ualquier otra conducta alejará para siempre a las provincias que han comprado tan cara su libertad con tanto sacrificio y comprometerá la existencia de aquellas que aún son fieles a la madre patria".[87] Su declaración deja en claro que, para él, la solución militar que Madrid buscaba no era la mejor alternativa si lo que pretendía era conservar sus posesiones americanas.

Los planes de una solución militar en América —la Gran Expedición— se vieron finalmente cancelados por causas ajenas al control del gobierno español. Por un lado, como resultado de la epidemia de fiebre amarilla que se expandió por el sur de Andalucía y que influyó en la disposición de las tropas para embarcarse a Ultramar, causando un gran número de deserciones. Por otro lado, como consecuencia del pronunciamiento de las tropas en El Palmar, en las afueras de Cádiz, en julio de 1819, por negarse a embarcarse rumbo a América. Según Brunetti, la postergación de la salida de la expedición se debió al arresto de varios oficiales implicados en él y de cerca de siete mil hombres que habían participado en el complot.[88] El golpe de gracia, sin embargo, lo dio Rafael del Riego, quien con su levantamiento en enero de 1820 canceló definitivamente todos los planes de enviar una Gran Expedición a América. El Trienio Liberal, por último, hizo que España volviera la mirada hacia los grandes problemas que afrontaba en su territorio peninsular y postergara sus pretensiones en América.

Conclusiones

El conflicto que estalló entre Portugal y España como resultado de la ocupación lusa de la Banda Oriental y de Montevideo dio paso a un proceso dividido en tres momentos: la mediación pacífica de las potencias europeas, la firma del Tratado de Abolición del Tráfico de Negros y la decisión española de optar finalmente por la solución armada.

La mediación diplomática y pacífica propuesta por las potencias europeas se vio confrontada con los claros objetivos españoles de restaurar su poder en América, sin hacer, dentro de lo posible, concesiones ni a los insurgentes ni a los mediadores. Esto

[87] AT-OeStA/HHStA StAbt Großbritannien Diplomatische Korrespondenz 158-I-VII. Esterhazy a Metternich, n° 63 Litt E, Londres, 10 de marzo de 1818, fol. 1v/7v.
[88] Sobre el tema véase Varo Montilla, F. (2009). *La causa del Palmar. Conspiración y levantamiento de 1819*, (Tesis doctoral). Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid. AT-OeStA/HHStA StAbt Spanien, Diplomatische Korrespondenz 148-2. Brunetti a Metternich, n° 20, Madrid, 21 de julio de 1819, fol. 2/67.

último se observa en las repetidas solicitudes hechas por Madrid a Londres de ayuda militar, en el alquiler de barcos de gran calado y finalmente, en la compra de la escuadra rusa, con la que el Gobierno español creyó poder actuar de acuerdo con sus principios y de manera independiente frente a las cortes mediadoras.

La abolición de la trata de esclavos fue utilizada por Gran Bretaña, no solo por razones humanitarias, sino también como pieza de negociación geopolítica. Presentada como condición para la mediación de la Quíntuple Alianza, España la aceptó llevada sobre todo, por la urgencia de obtener recursos para implementar una expedición que le permitiera recuperar sus territorios americanos. En este sentido, el tratado de 1817 es un ejemplo de cómo una causa moral fue instrumentalizada diplomáticamente por intereses tanto financieros como militares.

El fracaso de la Gran Expedición demuestra que la crisis imperial española fue una situación sumamente compleja en la que no solo los movimientos insurgentes americanos jugaron un rol, sino también las coyunturas internacionales así como las internas de la propia monarquía: escasez fiscal, deterioro naval, y corrupción cortesana, entre otras. El mal estado de los barcos rusos, la fiebre amarilla y los levantamientos militares de 1819 y 1820 terminaron convirtiendo una oportunidad en un fracaso, con lo que se puso fin a los planes de una solución armada contra Río de la Plata y de la pacificación de América.

Un aspecto que no debe ignorarse es que los despachos austríacos trasmiten la visión personal que cada uno de los diplomáticos imperiales destacados en Madrid, Londres y San Petersburgo tuvieron de la situación política, económica y militar de España y de su influencia en los intentos de conservar los territorios americanos. Los despachos enviados a Viena conectan los diversos escenarios europeos y americanos y revelan negociaciones secretas que otras fuentes no registran. Gracias a esta documentación es posible comprender la abolición, la mediación y la solución militar durante estos años como partes de un mismo proceso internacional, sin dejar de tomar en cuenta los prejuicios e intereses de cada diplomático.

Referencias bibliográficas

Allain, J. (2007). The Nineteenth Century Law of the Sea and the British Abolition of the Slave Trade. *British Yearbook of International Law*, 78(1), 342–388.

Anca Alamillo, A. (2004). Historia de la armada española del primer tercio del siglo XIX: importación versus fomento (1814-1835). *Cuadernos Monográficos del Instituto de Historia y Cultura Naval*, 45.

Anca Alamillo, A. (2016). El contencioso diplomático entre España y Rusia por el pago de la escuadra adquirida en 1817. *Revista de Historia Naval*, 34(134), 93-110.

Butrón Prida, G., Saldaña Fernández, J. (2026). La quimera de la escuadra rusa: negocios, corrupción y rumores del Báltico a la América española. *Páginas*, 18(48). DOI: 10.35305/rp.v18i48.1067.

Cobos Campos, A. P., Carrete Meza, O., y Medrano Flores, E. (2015). La trata de esclavos, el derecho internacional y el congreso de Viena. *Ubi Societas Ibi Ius*, *1*(2), 7-37.

Cordero Casquero, J. (2020). *La espada en la frontera: Repercusiones de las guerras entre España y Portugal en los confines de sus imperios en América (1700-1801)*. Universidad de Extremadura.

Corwin, A. F. (1967). *Spain and the Abolition of Slavery in Cuba, 1817-1886*. University of Texas Press.

Copy of the treaty with Spain for preventing the slave trade. (1818, January 28). *Hansard*, 37, cc67–80. UK Parliament. https://api.parliament.uk/historic-hansard/commons/1818/jan/28/copy-of-the-treaty-with-spain-for

Cowley, M., y Pratt Mannix, D. (2002). *Black cargoes: A history of the Atlantic slave trade, 1518-1865* (New ed.). Penguin Books.

Declaración de las potencias para la abolición del comercio de negros, firmado en Viena el 8 de febrero de 1815. (2014, 5 de febrero). dipublico.org. https://www.dipublico.org/16277/declaracion-de-las-potencias-para-la-abolicion-del-comercio-de-negros-firmado-en-viena-el-8-de-febrero-de-1815/

Frega, A. (2008). La mediación británica en la guerra entre las Provincias Unidas y el Imperio de Brasil (1826-1828): Una mirada desde Montevideo. *Estudios Ibero-Americanos*, 34(1), 36–64. www.redalyc.org/articulo.oa?id=134612638003

Galván Rodríguez, E. (2021). La esclavitud en los papeles de Ultramar (1814-1880). *Revista de la Inquisición: Intolerancia y Derechos Humanos*, 25, 255–304.

García de León y Pizarro, J. (1896). *Memorias de la vida del Excmo. Señor D. José García de León y Pizarro* (Vol. 2). Est. tip. Sucesores de Rivadeneyra.

Klose, F. (2019). *In the Cause of Humanity: Eine Geschichte der humanitären Intervention im langen 19. Jahrhundert*. Vandenhoeck & Ruprecht. https://doi.org/10.13109/9783666370847

Kuč, N. (2021). «Wir stehen noch nicht im goldenen Zeitalter»: Sklavenhandel und Sklaverei auf den Konferenzen des 19. Jahrhunderts. En K. A. Z. Edelmayer, M. Mircović, y F. Órbán (Eds.), *Kontinuitäten und Diskontinuitäten: Vom Wandel der diplomatischen Praxis (1814/15-1946)* (pp. 71-100). New Academic Press.

Martínez-Flener, M. (2022). *¿Independencia inevitable? La América española en los informes de los diplomáticos austríacos en España (1808-1825)*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Murray, D. (2002). *Odious Commerce: Britain, Spain and the Abolition of the Cuban Slave Trade*. Cambridge University Press.

Ochoa Brun, M. A. (2017). *Historia de la diplomacia española: La Edad Contemporánea. El siglo XIX* (Vol. 1). Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Piqueras, J. A. (2024). *El antiesclavismo en España y sus adversarios*. Catarata.

Sanz, V. (1983). La Conferencia de París sobre la Banda Oriental: 1817-1819. *Boletín Americanista*, 33, 119–142.

Recibido: 18/05/2026
Aceptado: 29/08/2026
Publicado: 29/09/2026